

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000052

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0702 - Departamento De Obras Publicas Y Supervision								
14/02/2024	0000000124	203400020014	ARENA GRUESA	M3	0	0.00	0	0.00
14/02/2024	0000000124	203400020015	ARENA FINA	M3	0	0.00	166	0.00
14/02/2024	0000000124	203400070027	PIEDRA CHANCADA 1/2 in	M3	1	0.00	0	0.00
14/02/2024	0000000128	070500030622	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Servicio	0	0.00	0	4,000.00
15/02/2024	0000000131	071100383752	SERVICIO DE EJECUCION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	Servicio	0	0.00	0	15,000.00
15/02/2024	0000000131	940100090013	ALQUILER DE NIVEL TOPOGRÁFICO	Servicio	0	0.00	0	5,250.00
15/02/2024	0000000131	940100090019	ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL	Servicio	0	0.00	0	9,750.00
15/02/2024	0000000131	941500020025	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA	Servicio	0	0.00	0	33,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL


Lic. Larry Jhonson Cruz Yafaco
JEFATURA UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL


CPC. José María Beltrán Barriga
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad